

## TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de enero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**20150082700**

Teniendo en cuenta que se realizó por parte de la secretaria del juzgado el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conforme a lo establecido por el Decreto 806 de 2020 se dispone,

Convocar a las partes para que comparezcan a la audiencia de inventarios y avalúos, la cual se llevara a cabo el día 11 del mes de mayo del año 2021 a la hora de las 2:30 p.m.

Se advierte a los interesados que el inventario, deberá ser elaborado de común acuerdo por los interesados de forma escrita, en el que se deben indicar los valores que se asigne a los bienes. También se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; igualmente y en el caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados los mismos. Téngase en cuenta también lo prevenido en el art. 1821 del C.C.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010

HOY: 26 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA